



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°195-2023-GM-MDL

Lince, 08 de agosto de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 6° de la Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo; el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (numeral modificado por la Ley N° 31433), señala que, es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el artículo 20° numeral 20) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 193-2023-MDL-GM, de fecha 04 agosto de 2023, se resolvió **ACEPTAR LA RENUNCIA** del señor **JUAN MANUEL CAVERO SOLANO**, en consecuencia; se dejó sin efecto su designación como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Lince;

Que, en ese sentido, es necesario designar a un nuevo Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Lince; siendo que mediante Informe N° 01006 -2023-MDL-OGAF-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, se concluye que el señor **JUAN CARLOS SANCHEZ RUTTI**, SI CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, y, "NO SE ENCUENTRA" impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Por lo que, procede su designación como Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Lince;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 134-2023-MDL de fecha 12 de junio de 2023 se resolvió **DELEGAR** en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Lince, la atribución administrativa de designar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Estando a lo expuesto, y en uso facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 134-2023-MDL de fecha 12 de junio de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR a partir de la fecha, al señor **JUAN CARLOS SANCHEZ RUTTI**, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Lince.

ARTÍCULO 2.- REMITIR la presente resolución al despacho de Alcaldía, dando cuenta de lo resuelto.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LINCE**

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de Lince, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase;

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Roberto Perea del Aguila

Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

Jrv/RPA



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GDxn%2BHdXm0rs%2FAj1GfimyIYINgoJVgwXR9XXe9jeDWlg%3D%3D>